

PRÓLOGO

Cuando recibí la invitación para realizar el prólogo de esta obra, sentí un gran honor y placer presentar este trabajo de “Centro de Contención Juvenil de Corrientes”, para menores en conflicto con la ley penal, proponiendo a la sociedad y gobierno, una proyecto posible, abierto, flexible y perfectible con el tiempo, pero sobre todo “correntino”.

El actual gobernador de Corrientes Dr. Ricardo Colombi recientemente elegido, conoce y está en sus manos la concreción como política de estado, es un modelo acorde a las líneas directrices trazadas por la Convención de los Derechos de los Niños y Tratados Internacionales de Derechos Humanos —art. 75 inc.22 CN— siendo estas normas obligatorias en todo el territorio nacional.

Si bien la fuente son los modelos de Can Llupiá, Centro Educativo L Alzina y Centro Educativo Els-Til-lers, todos ubicados en la provincia de Barcelona, España y los Centros de Contención de Francia: ubicados en Bar-Le-Duc, Verdún, Thierville-Sur-Meuse, Quierville-Chain y Saint-Genevieve-Des-Bois, el modelo es correntino e inspirado por correntinos.

El equipo propone un cambio de concepto, un cambio filosófico de recuperación e inserción social, pasando del “Modelo de Vigilancia” al “Modelo Educativo”, como también explican los autores, dónde los jóvenes en conflicto con la ley penal sean alojados en un “centro de contención”, dotado de estructuras adecuadas, custodiados y asistidos por personal especializado que desarrollen programas educativos, de salud integral y de reinserción social, y que estos jóvenes institucionalizados, sean respetados en su dignidad humana, puedan internalizar pautas y normas de respeto a los derechos y libertades de terceros y asumir una función constructiva para la sociedad.

En esta obra sus autores proponen los nuevos paradigmas, que se sustentan en siete ejes: 1º. “Contención y Educación”, en oposición a la mera “detención”.- 2º . “Nuevas estructuras edilicias”: denominado “unidades de vida”, siguiendo las Reglas europeas para los menores delincuentes, partiendo inicialmente de cuatro unidades de vida para seis internos cada uno, totalizando 24 internos con posibilidad de ampliar, siendo obligatoria la asistencia a clases y talleres, con áreas delimitadas en deportes y recreación, y salud.- 3º. A cargo de los internos se encuentran los “Orientadores” que son aquellos funcionarios encargados directos de ejecutar las acciones y programas, haciendo un seguimiento personalizado de cada uno de los jóvenes, privados de su libertad.- 4º. El Centro da un programa personalizado para el joven institucionalizado.- 5º.- Equipo interdisciplinario de profesionales que realice el seguimiento de cada inter-

no.- 6º. Establece un marco legal interno (para cada Centro) para que los funcionarios puedan actuar con tranquilidad.- 7º. Establece un modelo de gestión descentralizado, coordinando las distintas áreas de gobierno: Ministerio de Gobierno, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación.- El eje es el trabajo en Talleres educativos y de formación, y luego finaliza con el Programa de Egreso, a los efectos de facilitar su inserción en la familia, educación y trabajo, en general en su medio social.

Hay vientos de cambio, se verifica el fin de una época, y no pocos denotan el descreimiento y disconformidad con lo establecido, que parece haber dado todo de sí, y se empeña en la búsqueda de nuevos senderos y respuestas, queremos escuchar otra música y otros vientos.- Vientos suaves y frescos que acarriencen nuestras mejillas, la idea que es posible remontar barreras conceptuales, cambios filosóficos.

Se vienen nuevos tiempos, depende de nosotros, sólo de nosotros, y tomando este proyecto como propio, como nuestro, es de todos los correntinos, los invito: subamos al tren, está en el andén.

**Dr. Guillermo Horacio Semhan (1).
Corrientes, Argentina.- Febrero de 2010.**

AGRADECIMIENTOS

En la elaboración y en los avances de este proyecto quienes suscribimos esta publicación hemos realizado solo mínimos aportes, los mayores méritos corresponden a las decenas de personas de Francia, España y Argentina que de diferente modo y con diferente intensidad han participado y colaborado en la concreción de las iniciativas, en numerosas oportunidades, yendo mucho más allá de su deber funcional.

Mencionar a todos sería imposible e incurriremos necesariamente en involuntarias omisiones por lo cual hemos optado por seleccionar solo a una persona de cada estamento, personificando en ella nuestro más profundo agradecimiento a todos quienes se sientan por ella representados.

De la República Francesa al Señor Jácques Nunez Primer Presidente de la Corte de Apelaciones de Toulouse y en él, a todos los funcionarios de Francia que con dedicación, desinterés y pasión por su trabajo, nos atendieron en sus lugares de trabajo y nos brindaron con generosidad sus conocimientos y experiencias

Del Reino de España al Sr. Juez Jorge Carrera Doménech y en él, a todos los funcionarios de España que con destacable grandeza de espíritu y vocación por la justicia dedicaron horas de trabajo a trasmitirnos su sapiencia, pero también su praxis y los avances y retrocesos propios de todo proceso de transformación

A Carlos González García, Director del Centro Educativo Can Llupiá de Barcelona España y en él a todos los expertos tanto de Francia como de la Generalitat de Cataluña —España— que mediante su presencia en nuestra Provincia aportaron sus conocimientos, imprescindibles para dar una respuesta científica y fundada a la problemática afrontada, y mediante su dedicación personal trasmitieron el entusiasmo necesario para afrontar con éxito un proceso de cambio institucional.

Al Sr. Presidente de Superior Tribunal de Justicia Dr. Carlos Rubín y en el a todos los Magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes que de diferente modo se comprometieron con el proyecto, entendiendo que los procesos de cambio son responsabilidad de la actuación conjunta de todos los poderes del Estado.

A la Sra. Diputada Provincial Lic. Cecilia Gortari, y en ella a todos los legisladores que acompañaron de modo activo y comprometido las diferentes etapas del proyecto.

A la Dra. María Alejandra Aguirre Moreyra y en ella, a todos los funcionarios del Poder Ejecutivo que venciendo las trabas burocráticas y prescindiendo de jerarquías anquilosadas convirtieron la gestión de este proyecto en un ejemplo de gestión de políticas públicas transversales en el cual se comprometieron todos los poderes del Estado.

A la Comisario Edith Mariani y en ella, a todo el personal de seguridad de la Policía de la Provincia de Corrientes y del Servicio Penitenciario Provincial por su permanente presencia y aporte en los talleres entendiendo la necesidad de ampliar a nuevos horizontes su formación profesional.

A Manuel Gómez, Chofer de la Fiscalía de Estado que además de sus funciones específicas oficio de voluntarioso guía turístico y calificado presentador de nuestra realidad provincial haciendo conocer a los expertos que nos visitaban la primera aproximación a la realidad de nuestras Provincia. En él a todos los empleados administrativos que desinteresadamente colaboraron con el proyecto, más allá del estricto cumplimiento de sus labores.

A la Sra. Decana de la Facultad de Derecho Dra. Verónica Torres de Breard por el préstamo generoso de las históricas instalaciones de la Facultad para la realización de los talleres de Trabajo y por igual razón al Dr. Ramón Alberto Ríos Presidente del Colegio de Abogados de la Ciudad de Corrientes-

Al Dr. Fernando Augusto Niz, Presidente de la Comisión de EUROSOCIAL de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus), y en él, a todos los Ministros y Funcionarios que conforman esa institución, cuyo rol de coordinación ha permitido que, con verdadero criterio Federal, estos programas internacionales hayan sorteado la puertas de la Capital Federal, y se hayan derramado sobre las dura realidad de nuestras provincias, históricamente marginadas de este tipo de asistencias internacionales. La Secretaria de Ju.Fe.Jus, Dra. Cristina González merece un especial destaque.

Dr. Fernando Carbajal - Dra. Gabriela Aromí -
Dr. Gustavo Sánchez Mariño
Corrientes, febrero de 2010

PRESENTACIÓN

La situación de la niñez en riesgo que incurre en violación a la ley penal es un problema del conjunto de la sociedad que es, la vez, responsable —por acción u omisión— de generar condiciones sociales y políticas que los llevan a tal situación.

Frente a cualquier hecho delictivo presuntivamente cometido por un joven, la respuesta política y social es “cambiemos la Ley, disminuyendo la edad de imputabilidad”. Salvo las excepcionales voces razonables que no se quieren escuchar, nadie se plantea seriamente que estamos haciendo con los jóvenes infractores y menos aún que hacer en el futuro con los nuevos “delincuentes” a quien se quiere enviar a “prisión”.

Digamos desde ya que creemos necesario discutir el régimen penal de menores en la Argentina y que aceptamos como uno de los posibles ejes de tal discusión la edad de imputabilidad, pero sostenemos que tal discusión solo podrá realizarse válidamente si reconocemos la repugnante inconstitucionalidad de la actual situación de detención de los menores; y se acepta que el establecimiento de un nuevo régimen legal no puede concluir con la aprobación de la Ley sino que implica necesariamente la inversión de fondos públicos que el Estado y la Sociedad debe estar dispuesto a realizar, para asegurar condiciones de detención que no solo sean dignas, sino que concedan a los jóvenes razonables posibilidades de rehabilitación y reinserción social.

Frente a los delitos cometidos por menores “todos” sabemos que debemos hacer “algo”, pero nadie sabe bien “que”.

La problemática es tan compleja y las restricciones económicas tan acuciantes que optamos por lo más fácil y económico: cambiar la ley. El mero cambio legislativo no sirve para mucho, pero tiene la enorme ventaja de ser gratis. Y así parece que nos ocupamos del tema.

Mediante este trabajo pretendemos aportar una respuesta concreta a una problemática compleja. Un elemento que permita iniciar un camino que vaya más allá de lo meramente simbólico que significa aprobar una ley sin contar con fondos económicos para afrontar la implementación de las políticas consecuentes. Los cambios legislativos son necesarios, tan necesarios como definir políticas concretas y empezar a concretarlas.

Aspiramos que la publicación de este proyecto sirva para que cuando “todos” adviertan que deben hacer “algo”, el “que” sea la construcción de un Centro de Contención y Educación de jóvenes, que responda a los principios inter-

nacionales sobre la materia pero que a su vez se halle anclado en nuestras realidades y posibilidades o la adecuación de los existentes al modelo propuesto.

Gracias a los amigos de España y Francia hemos tenido oportunidad de visitar y conocer sus mejores institutos (aunque, con honestidad intelectual encimiable nos hicieron también conocer sus realidades menos auspiciosas) y en ellos nos hemos basado para proponer nuestro modelo. Pero dichos institutos tienen presupuestos en Euros cuyo monto ni siquiera mencionaremos pues podría hacer pensar a los operadores institucionales de nuestro país que es imposible en nuestra realidad concretar proyectos de tal envergadura.

Por ello nuestra principal preocupación ha sido generar un proyecto REALISTA desde todos los puntos de vista, un modelo que sea posible de concretar en la realidad de nuestra Provincia de Corrientes y - por extensión - a las otras provincias argentinas.

Pero digamos una vez más que realista no quiere decir gratuito, se requiere decisión política de invertir fondos públicos.

Proponemos un modelo posible de realizar que contempla inversiones mínimas, posibles de afrontar aún por la más pobre de las Provincias, que a su vez también constituye un módulo posible de reproducir y aumentar para responder a las necesidades de provincias con mayores poblaciones.

No es un modelo cerrado o inmodificable. En su formulación hemos tenido en consideración esencialmente la situación fáctica y jurídica de Corrientes pero con variantes podrá ser adaptado a otras realidades provinciales.

No tenemos dudas que con el concurso de los distintos sectores institucionales de la Provincia de Corrientes lograremos concretar este proyecto, concreción que se dará con la apertura del Centro y su organización y funcionamiento conforme los criterios que se proponen; pero creemos firmemente que el éxito del trabajo realizado no puede medirse solo por ello, pues debe también reconocerse como resultado concreto la sensibilización sobre esta problemática lograda en distintos sectores de la comunidad; como así también el establecimiento de vínculos personales e institucionales entre los operadores del sistema de menores que produce —necesariamente— cambios beneficiosos para los jóvenes en conflicto con la ley penal los cuales, muchas veces, quedan atrapados en medio de conflictos secundarios generados por la superposición de competencias, deficiencias estructurales, conflictos interpersonales y desidias individuales y colectivas.

La generación de ámbitos de debate con participación de jueces y funcionarios judiciales, funcionarios políticos y de carrera de la administración, de seguridad, de organizaciones sociales, permitió a cada uno de los gestores del sistema advertir y vivenciar el punto de vista del otro, quien además deja de ser una ente lejano (el Fiscal, el comisario, el asistente social) para ser una persona concreta que —además— comparte muchos de sus propios problemas.

No pretendemos mediante esta propuesta solucionar los innumerables problemas de la minoridad, solo hemos tomado aquella porción de realidad más compleja y extrema (los menores detenidos a disposición del Estado) y proponer una solución realista y posible, pero con la esperanza y la convicción que allí subyace, también, el germen de una redefinición de la política de menores en su conjunto.

Esperamos que así sea para empezar a cumplir con los mandatos constitucionales pero también con el deber ético, personal, de contribuir a una sociedad más justa.

Dr. Fernando Carbajal - Dra. Gabriela Aromí -
Dr. Gustavo Sánchez Mariño
Corrientes, febrero de 2010